



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0937-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0788-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto la Resolución N° 0886-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por capacitación oficializada al Prof. Cotacallapa Vilca, con la finalidad de realizar pasantía en característica de aguas residuales en el Departamento Académico de Química Analítica e Instrumentación en el Laboratorio de Aguas Residuales de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marco de Lima desde el 02 de julio hasta el 06 de julio de 2018, asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 7751-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva el expediente al Director General de Administración, quien con Elevación N° 741-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0469-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0048-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes con destino a la ciudad de Lima para el docente David Cotacallapa Vilca;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5973-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR pasajes y una asignación económica de S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a los clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; al docente DAVID COTACALLAPA VILCA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, del 02 al 06 de julio de 2018, con la finalidad de realizar una pasantía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



  
Abog. VERSELY W. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-FCE-Transparencia-DIGA-GRH  
UEgreso-UEyC-File-Archivo